



CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: HUBALDO JACOBO MOYA ORTEGA Y EMMA LUCITANIA ORTEGA CHAVEZ DE MOYA A FAVOR DEL SEÑOR ING. WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO.——

CUANTIA: \$266.64 USD

En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador; al primer día del mes de Marzo del año dos mil seis. Ante mí, AB: W. FERNANDO ALDAS MACIAS, NOTARIO PRIMERO de este Cantón; comparecen por una parte, por sus propios derechos los cónyuges señores: HUBALDO JACOBO MOYA ORTEGA Y EMMA LUCITANIA ORTEGA DE MOYA; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor ING. WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, de estado civil casado; todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción cantonal de Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad; me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de derechos y participaciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, el señor Hubaldo Jacobo Moya Ortega y su cónyuge señora Emma Lucitania Ortega Chávez, a quienes para efectos de este contrato se denominará LOS CEDENTES; y por otra parte el señor William Luciano Quevedo Vivanco, de nacionalidad ecuatoriano, C.C. 170525321-7, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de ocupación Ingeniero Civil; y para efectos de este contrato se denominará CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Quinindé, Abg. W. Fernando Aldás Macias, el 15 de Octubre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1998, se constituyó

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

la compañía "MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.", con un capital de sesenta millones de sucres, equivalentes a dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) La compañía en sesión de la Junta General Extraordinaria de socios del 28 de Julio de 2005, autorizó al socio Jacobo Ubaldo Moya Ortega para que ceda el 100% de los derechos y participaciones que le corresponden en esta compañía, equivalente a seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco, cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente señor Hubaldo Jacobo Moya Ortega y su cónyuge señora Emma Lucitania Ortega Chávez, ceden y dan en perpetua enajenación, seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y que representan el 100% de derechos y acciones que le corresponden en la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado entre las partes contratantes por las seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones, que representan el 100% de los derechos y acciones dentro de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. es de doscientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que el cedente declara recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de derechos y participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. Como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en registro Mercantil del cantón Quinindé.- **SÉPTIMA.- CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de

derechos y participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quinindé a trámite verbal sumario.-Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (f) Dra. Sara Ruíz Guajala, Matricula Profesional No. 1194, del Colegio de Abogados de Loja.- (ES COPIA DE LA MINUTA).- La cuantía se establece en DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (- \$266.64 USD).- Después de leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual, DOY FE.-

Ab. W. Fernando Aidas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Juboyal
~~Fernando Jacobo Moya Ortega~~
170139718-2

Emma Luciana Ortega de Moya
~~Emma Luciana Ortega de Moya~~
170139717-4

William Luciano Quevedo Vivanco
~~William Luciano Quevedo Vivanco~~
Ing. William Luciano Quevedo Vivanco
C.C. # 170525321-7

Ab. W. Fernando Aidas Macias
~~Ab. W. Fernando Aidas Macias~~
Ab. W. Fernando Aidas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aidas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador



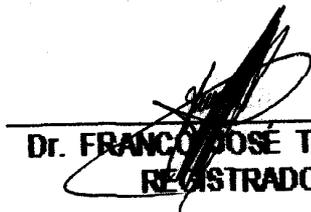
NOTARIA DEL CANTON QUININDE.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del decreto No. 2388, publicado en el Reg. Oficial 587 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 78 de la Ley Notarial; DOY FE que la copia que antecede es igual al documento original presentado al infrascrito:
Rosa Zárate, *Rosa Zárate*

Ab. W. Fernando Aidas Macias
W. FERNANDO AIDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO

PA--1.

ZÓN: Siento como tal que la presente escritura de Cesión de Derechos y Participaciones, que otorgan los cónyuges: Hubaldo Jacobo Moya ortega y Emma Lucitania Ortega Chávez, a favor del señor Ing. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, constante en siete (07) fojas útiles, se encuentra legalmente inscrita, en el Libro del REGISTRO MERCANTIL con el # 10, de marzo 27 del 2006.

Quindé, 10 de diciembre del 2007.


Dr. FRANCO JOSÉ TORO
REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.
CELEBRADA EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2005

En la ciudad de Quinindé, domicilio de Modular FM Quinindé MODUQUININDÉ CIA. LTDA. Siendo las 17h30 y con la presencia de los señores Jorge Dávalos Cevallos, Silvia Dávalos de Luzuriaga, Oliver Luzuriaga Guerrero, quien actúa como socio y como representante legal de AIQUISA, Fernando Morlás Benítez, Jacobo Moya Ortega, Aquiles Tello Tello, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

El señor Aquiles Tello Tello Presidente, pide a secretaría de lectura a la convocatoria:

CONVOCATORIA

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE MODULAR FM QUININDE - MODUQUININDE C. LTDA.**

Se convoca a los señores socios de Modular FM Quinindé "MODUQUININDE CIA. LTDA", a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día jueves 28 de Julio de 2.005 a las 17h00 en el local de las oficinas de la Radio "El Nuevo Sol" ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N°210 y Manuel Alman, en Quinindé, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cesión de las participaciones de la empresa a nuevos socios

Se convoca de manera especial al Sr. Guillermo Salazar, comisario de la Compañía.

Quinindé, 18 de Julio de 2005

Atentamente,

Aquiles Tello T.
PRESIDENTE

Mireya Amores G.
GERENTA

PRIMER PUNTO.- El señor Aquiles Tello Tello, Presidente de Moduquinindé Cia. Ltda., expresa que existe la posibilidad de vender el total de las participaciones de Moduquinindé, a los señores Edgar Raúl Saavedra Polanco y William Luciano Quevedo Vivanco. Y pide a cada uno de los socios, la aprobación para ceder de forma individual el total de sus participaciones en la Compañía.

Ante la posibilidad de venta de las participaciones de la compañía, según las conversaciones mantenidas con el señor Presidente, el Señor Oliver Luzuriaga, expresa a nombre de AIQUISA, que ya obtuvo la aprobación del Directorio, en sesión del día ocho de abril de 2005, para vender el cien por ciento de las participaciones de Aiquisa en Moduquinindé. Y propone como cesionario al señor Edgar Raúl Saavedra Polanco.

Ab. W. Fernando Morlás Benítez
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

0001796

Los señores Fernando Morlás y Jorge Dávalos, manifiestan estar de acuerdo en ceder sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

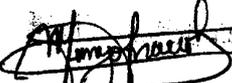
Los señores Jacobo Moya y Aquiles Tello, asienten y coinciden en ceder el total de sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

La señora Silvia Dávalos de Luzuriaga y el señor Oliver Luzuriaga, por su parte aprueban ceder el cien por ciento de sus participaciones al señor William Luciano Quevedo Vivanco.

Por lo tanto, la junta por unanimidad de los Socios, resuelve ceder a favor de los señores Edgar Raúl Saavedra Polanco y William Luciano Quevedo Vivanco, el cien por ciento de sus participaciones.

Siendo las 18h30, el señor Presidente declara terminada la sesión.


Aquiles Tello Tello
PRESIDENTE


Mirya Amores G.
GERENTA


Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quimindó
Esmeraldas - Ecuador

0001797

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170139718-2

MOYA ORTEGA HUBALDO JACOBO
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1930
002-1 0210 027851 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1930



Hubaldo Moya

ECUATORIANA***** V4343V1242

CASADO EMMA ORTEGA CHAVEZ
PRIMARIA AGRICULTOR
MOISES MOYA
FLORIFES ORTEGA
QUITO 18/10/2002
18/10/2014

REN 0317144
Pch



Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quiminde
Esmeraldas - Ecuador



0001798



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170139717-4
ORTEGA CHAVEZ EMMA LUCITANIA
PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
18 ABRIL 1938
002-2 0116 01268 E.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938



Emma Chavez Ortega

EQUATORIANA***** A1330A1242
CASADO JACOBO MOYA ORTEGA
SEGUNDARIA NEGOCIANTE (PROF/OCLUP)
JOSE ORTEGA EL PADRE
ANGELA CHAVEZ MADRE
STO. DGO. DE LOS CLD 23/07/2004
23/07/2014
FORMA No. REN 1026947
Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0031
NUMERO

1701397174
CEDULA

ORTEGA CHAVEZ EMMA LUCITANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Canton Guimanes
Esmeraldas - Ecuador

0001799

CIUDADANIA 170525321-7
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 25 MAYO 1958
 001-1 0073 00237 M
 EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1958



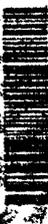
EQUATORIANA***** V4333V3222-
 CASADO SANDRA GUADALUPE ROMERO CORREA
 SUPERIOR INS. CIVIL
 EMILIO QUEVEDO
 GLOUCESTER VIVANCO
 QUITO 23/08/2002
 23/08/2014
 REN 0216085



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

43-0121 NUMERO 1705253217 CEDULA
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. W. Fernando Aldas Macías
 Notario Primero del Cantón Quimsa
 Esmeraldas - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE

Rosa Zárate, diciembre 3 del año 2 007.- RAZON: En esta fecha toma nota de la Cesión de Derechos y Participaciones que otorgan los cónyuges señores: HUBALDO JACOBO MOYA ORTEGA Y EMMA LUCIFANIA ORTEGA CHAVEZ DE MOYA a favor del señor ING. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, con fecha marzo 1 del 2 006, al margen de la escritura matriz de fecha octubre 15 de 1 997 de constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada MODULAR FM QUININDE (MODUQUININDE CIA. LTDA.).- DOY FE.-



Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quininde
Esmeraldas - Ecuador

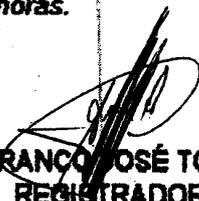




REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDE

CERTIFICADO No. 000636
FECHA DE INGRESO: 08/11/2006
FECHA DE ENTREGA: 08/11/2006

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDE CERTIFICA: Que revisados los Libros del **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo se encuentra inscrita con el # 10 de marzo 27 de 2006.- La escritura pública celebrada el 1 de marzo del 2006, ante el Notario Primero del cantón Quinindé, Ab. Fernando Aldás Macías, por la cual los cónyuges: Hubaldo Jacobo Moya Ortega y Emma Lucitania Ortega Chávez, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Ing. **WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO**, las seis mil seiscientos sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, y que representan el 100% de derechos y acciones que le corresponden en la Compañía "MODULAR FM QUININDE" (MODUQUININDÉ CIA. LTDA.), cuyo domicilio principal es la ciudad de Quinindé. **GRAVÁMENES:** A nombre del señor William Luciano Quevedo Vivanco, no se encuentra prohibición de enajenar y gravar, ni embargo, ni demanda, que afecten a las presentes participaciones. *Quinindé, ocho (08) de noviembre del dos mil seis, las nueve horas.*


Dr. FRANCO JOSÉ TORO S.
REGISTRADOR

Responsable: QUISHPE DOLORES

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS